



GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 1 de 23

ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 21-08-2026
------------------	-----------------------------

1 **JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

1.1 **Justificación**

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.º 067 del 16 de mayo de 2022 y sus modificaciones, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1º, que: “*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, **descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*”.

Así mismo, el artículo 2º enmarca: “*Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución**; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*”

El artículo 315 de la C.P establece las atribuciones del alcalde, por lo cual corresponde al jefe del sector cumplir con las competencias y funciones atinentes al sector, de tal manera se precisan las competencias que justifican la presente adquisición:

De conformidad con el artículo 14 del Decreto 007-2021 del año 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, son funciones de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo las siguientes:

1. Dirigir, en coordinación con la Secretaría de Planeación, la evaluación de las necesidades de Infraestructura para diseñar y determinar los planes y programas de ejecución de obras que la comunidad requiera.
2. Dirigir la realización de los procesos de contratación de obra pública y convenios de concesiones que deba efectuar la administración central, lo mismo que la elaboración de los actos y contratos que, como consecuencia de los mismos, se deban celebrar, de acuerdo con las normas y disposiciones previstos en los procedimientos de selección, celebración, ejecución y control, establecidos para la contratación estatal y el Manual de Contratación de la Entidad.
3. Dirigir, determinar y supervisar el diseño, mantenimiento, construcción y adecuación de la infraestructura vial municipal, construcciones generales, servicios públicos domiciliarios y demás servicios básicos, dentro de los parámetros técnicos y ambientales previstos por la ley.
4. Dirigir el diseño, ejecución y mantenimiento de la red vial municipal.
5. Dirigir y supervisar la calidad, oportunidad, costos y estabilidad de las obras de infraestructura que adelante la administración municipal, por medio de las interventorías, supervisiones y demás instrumentos legales previstos para este fin.
6. Dirigir y supervisar la promoción de la construcción de obras de infraestructura, programadas por la administración municipal, por autogestión comunitaria y asociativa.
7. Dirigir, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, las gestiones de consecución de recursos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos de infraestructura en el Municipio.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 2 de 23

8. Aunar con la Empresa de Servicios Públicos, la realización de análisis de las necesidades de infraestructura en agua potable y saneamiento básico que requiera la comunidad, establecer las fortalezas y oportunidades que se tienen en el Municipio, con miras a elaborar los planes y programas del sector.
9. Dirigir la presentación oportuna de informes y estudios geotécnicos relacionados con el diseño y estructura de pavimentos, suelos y demás que se consideren necesarios para éste fin, así como los relativos a los sistemas de tratamiento de agua para consumo humano, servidas y residuos sólidos que sustentan los proyectos y obras a cargo de la Secretaría.
10. Dirigir, coordinar y organizar la gestión, administración, funcionamiento, recursos y funciones del Banco de Materiales.
11. Dirigir y coordinar la gestión de equipos y maquinaria de obras de infraestructura a cargo del municipio.
12. Proyectar y programar las obras prioritarias que serán contratadas o realizadas por el municipio.
13. Dirigir y coordinar la Programación y Diseño de Obras las necesidades de nuevas vías en el municipio, su conservación y mantenimiento.
14. Participar en la elaboración, formulación, ejecución y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Esquema de Ordenamiento Territorial.
15. Participar en la elaboración, formulación y ejecución del Plan Indicativo de Acción y demás instrumentos de planificación del sector.
16. Formular los planes, programas y proyectos que permitan el cumplimiento de los objetivos de corto, mediano y largo plazo establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, Esquema de Ordenamiento Territorial y los instrumentos y normas que lo complementan.
17. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo rural del municipio relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica.
18. Liderar la política de competitividad regional, la internacionalización de las actividades económicas, las relaciones estratégicas entre los sectores público y privado y la asociatividad de las distintas unidades productivas.
19. Definir mecanismos y estrategias dirigidos a propiciar la promoción de las exportaciones de los productos, bienes y servicios que pueda ofrecer el municipio y los vínculos comerciales de índole nacional e internacional que sean pertinentes.
20. Definir las políticas y estrategias de emprendimiento, formación y capacitación, intermediación de mercados, financiamiento y bancarización.
21. Diseñar estrategias orientadas a la promoción o consolidación de unidades productivas, al fortalecimiento y a la creación de mercados y a mejorar la articulación de las cadenas productivas.
22. Orientar las actuaciones de coordinación con el sector privado, que permitan generar cultura empresarial en el municipio y liderar alianzas estratégicas dirigidas a la formación técnica, tecnológica y profesional y a la intermediación en el mercado laboral con instituciones educativas públicas y privadas que contribuyan al desarrollo económico del municipio.

Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Estatal) dispone que *“los servidores públicos al celebrar contratos y ejecutarlos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados”*.

1.2 Descripción de la Necesidad

El Municipio de Norcasia, Caldas, en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales que le corresponden como entidad territorial y en desarrollo de las acciones previstas en su Plan de Desarrollo Municipal “UNIDOS POR NORCASIA 2024–2027”, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo económico, social, cultural y turístico del territorio, fortaleciendo las capacidades locales, incentivando la participación de los actores vinculados a la actividad turística y generando espacios que contribuyan a la promoción y posicionamiento del municipio como destino turístico.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 3 de 23

En este contexto, el turismo constituye una actividad estratégica para el desarrollo económico y social de Norcasia, teniendo en cuenta su riqueza natural, paisajística, hídrica y cultural, así como la existencia de atractivos y productos turísticos que representan oportunidades para la generación de empleo, el fortalecimiento de los emprendimientos locales, la dinamización de la economía y la consolidación de una oferta turística competitiva y sostenible. En consecuencia, resulta necesario que la Administración Municipal adelante acciones orientadas a fortalecer la articulación institucional y la participación de los diferentes actores que intervienen en la cadena de valor del turismo.

Dentro de las acciones de promoción, reconocimiento y fortalecimiento del sector, el Municipio de Norcasia, Caldas, tiene previsto realizar la conmemoración del Día Internacional del Turismo 2026, actividad que se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2026, en las instalaciones del Complejo Deportivo “Alberto Orduy Castellanos”, y que estará dirigida principalmente a los prestadores de servicios turísticos del municipio. De acuerdo con el formulario de inscripción dispuesto por la Unidad de Turismo y Emprendimiento del Municipio de Norcasia, se tiene proyectada la participación de aproximadamente doscientas cincuenta (250) personas, cifra que constituye el referente para la planeación y dimensionamiento de los requerimientos logísticos asociados al desarrollo de la actividad.

La participación estimada de 250 personas hace necesario contar con una adecuada planeación de los componentes logísticos, técnicos y operativos requeridos para garantizar el normal desarrollo de la jornada, teniendo en cuenta aspectos como la disposición y adecuación del espacio, mobiliario, atención de los participantes, elementos técnicos, organización de las actividades y demás servicios requeridos de acuerdo con las características y programación del evento. Esta estimación se fundamenta en la información obtenida mediante el mecanismo formal de inscripción dispuesto por la Administración Municipal, permitiendo establecer una base objetiva para determinar las cantidades y características de los servicios que deberán ser previstos dentro de la contratación.

La conmemoración de esta fecha constituye un espacio institucional de integración, reconocimiento, participación e intercambio de experiencias entre la Administración Municipal y los prestadores de servicios turísticos, permitiendo visibilizar la importancia que tiene el sector para el desarrollo territorial y fortalecer los vínculos entre los diferentes actores que participan en la actividad turística. Asimismo, el evento permitirá generar escenarios para la divulgación de la oferta turística del municipio, promover la apropiación del territorio, incentivar la articulación entre los prestadores de servicios turísticos y contribuir al fortalecimiento de una visión conjunta frente a las oportunidades y desafíos que presenta el desarrollo turístico de Norcasia.

Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad, no resulta suficiente con la programación institucional del evento, toda vez que se requiere disponer de servicios de apoyo logístico integral que permitan atender de manera organizada, oportuna y eficiente los requerimientos técnicos, operativos y funcionales asociados a su ejecución. Estos servicios comprenden las actividades necesarias para la preparación, instalación, adecuación, coordinación, operación y desmontaje de los elementos y componentes logísticos requeridos para el desarrollo de la jornada, de acuerdo con las características, programación y número de participantes previstos.

La necesidad de contar con un servicio especializado de logística se fundamenta, además, en que la Administración Municipal debe garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad, evitando que aspectos operativos relacionados con la disposición de espacios, mobiliario, elementos técnicos, atención a los participantes, coordinación de actividades y demás requerimientos logísticos interfieran con el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos para la conmemoración. La adecuada planeación y ejecución logística permitirá optimizar los recursos públicos destinados a la actividad, reducir riesgos operativos y garantizar que los participantes cuenten con condiciones apropiadas de organización, comodidad y seguridad durante el desarrollo del evento.

De igual manera, la realización de esta actividad requiere una coordinación integral de los componentes logísticos, teniendo en cuenta que se trata de un evento institucional que involucra la participación de aproximadamente 250 personas, principalmente prestadores de servicios turísticos del municipio, y que demanda una articulación eficiente entre la Administración Municipal, los responsables de la organización y los diferentes proveedores o elementos requeridos para su ejecución. Por esta razón, se considera técnica y operativamente conveniente contar con un contratista que disponga de la capacidad para prestar de manera integral los servicios de apoyo logístico requeridos, bajo la coordinación y supervisión de la entidad.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 4 de 23

Debe señalarse que la Administración Municipal, en razón de sus funciones misionales y de la estructura de su planta de personal, no cuenta con los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos suficientes y especializados para asumir directamente la totalidad de las actividades requeridas para la organización y ejecución del evento, razón por la cual resulta necesario acudir a la contratación de un tercero que cuente con la capacidad e idoneidad necesarias para desarrollar estas actividades de manera integral y conforme a las condiciones establecidas por la entidad.

La contratación permitirá, por tanto, disponer oportunamente de los bienes, elementos, recursos y servicios logísticos necesarios para la realización del evento, garantizando la articulación de las diferentes actividades y evitando la dispersión de responsabilidades entre múltiples proveedores, lo cual favorece una adecuada coordinación, seguimiento y control por parte de la Administración Municipal. Así mismo, permitirá que los funcionarios y servidores públicos concentren sus esfuerzos en las actividades propias de sus competencias, mientras que el componente operativo y logístico sea desarrollado por un prestador con experiencia e idoneidad para tal fin.

En este sentido, la celebración del Día Internacional del Turismo 2026 representa una oportunidad para reconocer el aporte de los prestadores de servicios turísticos al desarrollo de Norcasia, fortalecer la articulación entre el sector público y los actores privados, promover la identidad turística del municipio y contribuir a la consolidación de estrategias encaminadas al posicionamiento del territorio como destino turístico. La realización del evento se encuentra, por tanto, relacionada con las acciones de promoción y fortalecimiento del sector turístico y con el propósito de generar espacios de participación y articulación que contribuyan al desarrollo económico y territorial del municipio.

Por lo anterior, y considerando que la actividad se encuentra programada para el 24 de septiembre de 2026, así como la participación estimada de 250 personas conforme al formulario de inscripción dispuesto por la Unidad de Turismo y Emprendimiento del Municipio de Norcasia, resulta necesario adelantar oportunamente el proceso de contratación que permita garantizar la disponibilidad y organización de los componentes requeridos para su realización, bajo criterios de planeación, eficiencia, coordinación, calidad y adecuada utilización de los recursos públicos.

En consecuencia, el Municipio de Norcasia, Caldas, requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO 2026, EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS", con el propósito de garantizar las condiciones operativas y logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada, en cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la promoción, fortalecimiento, reconocimiento y articulación de los prestadores de servicios turísticos del municipio, así como al posicionamiento y consolidación de Norcasia como destino turístico..

2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

2.1. Análisis de Oportunidad

La presente contratación resulta oportuna, necesaria y conveniente para el Municipio de Norcasia, Caldas, toda vez que responde a la necesidad de garantizar las condiciones logísticas, operativas y de atención requeridas para la adecuada organización y desarrollo de la conmemoración del Día Internacional del Turismo 2026, actividad programada para el día 24 de septiembre de 2026, en las instalaciones del Complejo Deportivo "Alberto Ordúy Castellanos", y dirigida a aproximadamente doscientos cincuenta (250) prestadores de servicios turísticos del municipio, quienes constituyen actores fundamentales para el fortalecimiento, promoción y consolidación de la actividad turística local.

La oportunidad de la contratación obedece a la necesidad de contar, de manera anticipada y dentro de los tiempos establecidos para la realización del evento, con un operador que suministre y coordine integralmente los servicios de apoyo logístico requeridos para su ejecución, garantizando las condiciones necesarias de organización, adecuación de espacios, atención de los 250 participantes, disposición de elementos y recursos logísticos, coordinación operativa y demás componentes requeridos de acuerdo con la programación definida por la Administración Municipal. La estimación de asistentes se encuentra sustentada en el formulario de inscripción dispuesto por la Unidad de Turismo y Emprendimiento del Municipio de Norcasia, instrumento mediante el cual se realizó la convocatoria y registro de los participantes interesados en asistir a la jornada. La ausencia de estos servicios dificultaría el normal desarrollo de la actividad conmemorativa, afectaría el cumplimiento de las actividades institucionales





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 5 de 23

previstas y limitaría el alcance de una iniciativa orientada al reconocimiento, fortalecimiento y promoción del sector turístico del municipio.

Desde la perspectiva institucional, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo tiene dentro de sus competencias el desarrollo, coordinación y apoyo de programas, proyectos y actividades encaminadas al fortalecimiento del turismo, la promoción del territorio y la generación de condiciones que permitan consolidar la actividad turística como un componente del desarrollo económico y social municipal. En este contexto, la conmemoración del Día Internacional del Turismo constituye un espacio institucional de integración, reconocimiento, participación y articulación con los prestadores de servicios turísticos de Norcasia, permitiendo fortalecer los vínculos entre la Administración Municipal y los actores que hacen parte de la cadena de valor del turismo, así como promover el intercambio de experiencias, la identificación de oportunidades y la construcción de acciones conjuntas para el fortalecimiento de la oferta turística local.

De igual manera, la realización de esta actividad contribuye a la promoción y posicionamiento de Norcasia, Caldas, como destino turístico, mediante la generación de espacios destinados a visibilizar los atractivos, productos, servicios y experiencias que ofrece el municipio. Lo anterior resulta especialmente relevante considerando el potencial turístico asociado a sus recursos naturales, paisajísticos, hídricos y culturales, así como las iniciativas que desde la Administración Municipal se vienen promoviendo para fortalecer y diversificar la oferta turística y generar oportunidades de desarrollo económico para los prestadores de servicios turísticos locales, fortaleciendo su capacidad de articulación y participación dentro de la dinámica turística municipal.

Desde la perspectiva jurídica, la contratación se encuentra orientada al cumplimiento de los fines estatales y se desarrolla bajo los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia, eficiencia y selección objetiva, previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en cuanto la necesidad ha sido previamente identificada, analizada y justificada mediante los presentes estudios previos. En este sentido, la contratación de los servicios de apoyo de logística integral constituye una alternativa técnica y operativamente idónea para garantizar el adecuado desarrollo de un evento dirigido a un número estimado de 250 prestadores de servicios turísticos, permitiendo organizar de manera eficiente los recursos requeridos y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la actividad.

Así mismo, la contratación permite establecer de manera clara las responsabilidades del contratista frente a la ejecución de los componentes logísticos requeridos, facilitando la coordinación, seguimiento y supervisión por parte de la Entidad y reduciendo los riesgos asociados a la dispersión de actividades, deficiencias en la organización, insuficiencia de elementos o falta de disponibilidad oportuna de los recursos necesarios para atender adecuadamente a los 250 participantes previstos.

De otra parte, se ha previsto la correspondiente disponibilidad presupuestal, de conformidad con las disposiciones aplicables a la ejecución del gasto público, garantizando la existencia de recursos suficientes para respaldar las obligaciones económicas que se deriven del contrato y posibilitar el adelantamiento del respectivo proceso de selección del contratista, conforme a las condiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente.

De igual manera, se deberá verificar que la necesidad objeto de contratación se encuentre incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Entidad para la vigencia correspondiente, en los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de planeación y programación de las adquisiciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La contratación resulta además conveniente desde el punto de vista operativo, en consideración a que la Administración Municipal, por las características de su planta de personal y por la naturaleza especializada y temporal de los requerimientos asociados a la realización del evento, no dispone de manera permanente de los recursos humanos, técnicos y logísticos suficientes para asumir directamente la totalidad de las actividades requeridas para la organización y atención de una jornada con aproximadamente 250 participantes. En consecuencia, resulta procedente contar con un tercero que tenga la capacidad e idoneidad necesarias para prestar los servicios de apoyo logístico de manera integral, bajo las directrices y supervisión de la Entidad.

En este sentido, la contratación proyectada constituye un instrumento de gestión pública orientado a garantizar la adecuada ejecución de una actividad institucional de interés general, propiciando un espacio organizado de participación, integración, reconocimiento y articulación dirigido a aproximadamente 250





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 6 de 23

prestadores de servicios turísticos del municipio de Norcasia. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de la articulación entre la Administración Municipal y el sector turístico, a la promoción de la oferta local, al reconocimiento del aporte de los prestadores de servicios turísticos al desarrollo económico del territorio y a la generación de escenarios que favorezcan el intercambio de conocimientos, experiencias y la construcción colectiva de estrategias para el fortalecimiento y posicionamiento de Norcasia como destino turístico.

Por lo anterior, la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO 2026, EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS" se considera necesaria y conveniente para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad programada para el 24 de septiembre de 2026, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos, programas y estrategias relacionados con el fortalecimiento y promoción del turismo contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal "UNIDOS POR NORCASIA 2024-2027" y en la planificación institucional del Municipio de Norcasia, Caldas.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el siguiente proyecto de inversión:

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DEL TURISMO EN NORCASIA, CALDAS.

NÚMERO BPIM: 202500000046018

SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS.

META PLAN DE DESARROLLO: REALIZAR 4 CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, CON EL FIN DE POSICIONAR AL MUNICIPIO COMO DESTINO TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL.

2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

El análisis efectuado durante la etapa de planeación permite concluir que el contrato de prestación de servicios de apoyo logístico integral constituye la modalidad contractual más idónea para satisfacer la necesidad identificada, toda vez que su objeto consiste en la prestación integral de los servicios logísticos requeridos para la organización, coordinación, ejecución y atención de los participantes durante la conmemoración del Día Internacional del Turismo 2026, actividad programada para el 24 de septiembre de 2026 en las instalaciones del Complejo Deportivo "Alberto Ordúy Castellanos", en el Municipio de Norcasia, Caldas.

La definición del objeto contractual, su alcance y las especificaciones técnicas requeridas permiten determinar que el contrato de prestación de servicios de apoyo logístico integral es el mecanismo jurídico que mejor se ajusta a la naturaleza de la necesidad institucional, por cuanto permite contratar un operador que disponga de la capacidad técnica, operativa, logística y organizacional necesaria para suministrar, disponer, instalar, coordinar y operar de manera integral los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del evento, atendiendo las condiciones y requerimientos establecidos por la Administración Municipal y la participación estimada de doscientos cincuenta (250) prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con el formulario de inscripción dispuesto por la Unidad de Turismo y Emprendimiento del Municipio de Norcasia.

En este sentido, la contratación de un servicio integral de logística permite centralizar en un solo contratista la coordinación y ejecución de los diferentes componentes necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad, evitando la dispersión de responsabilidades y facilitando las labores de seguimiento y supervisión por parte de la Entidad. Así mismo, permite garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos requeridos, la adecuada preparación y disposición del escenario, el montaje y desmontaje, la atención de los participantes, la coordinación operativa y demás actividades contempladas en las especificaciones técnicas, bajo criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y adecuada utilización de los recursos públicos.

En consecuencia, la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo logístico integral constituye la alternativa más eficiente, económica y adecuada para atender la necesidad previamente identificada, permitiendo a la Administración Municipal desarrollar una actividad institucional organizada, participativa y en condiciones apropiadas para los aproximadamente 250 prestadores de servicios





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 7 de 23

turísticos convocados, fortaleciendo los procesos de articulación institucional, reconocimiento y promoción del sector turístico, así como la generación de espacios orientados al intercambio de experiencias y al fortalecimiento de la oferta turística municipal.

De igual manera, en cumplimiento del principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993 y las disposiciones reglamentarias aplicables, el Municipio de Norcasia cuenta con los estudios previos, el análisis del sector económico, el estudio de mercado, el análisis de precios, las especificaciones técnicas, la disponibilidad presupuestal y los demás documentos que soportan la necesidad y viabilidad de la contratación. Estos instrumentos permiten establecer la conveniencia técnica, jurídica, financiera y económica del proceso, así como verificar que la contratación proyectada constituye una alternativa adecuada para satisfacer el interés general y garantizar la correcta ejecución de la actividad institucional.

Así mismo, el Municipio de Norcasia adelantó los correspondientes estudios técnicos, económicos y de mercado, mediante los cuales analizó la oferta disponible de proveedores especializados en la prestación de servicios de apoyo logístico integral para eventos institucionales, verificando aspectos relacionados con la capacidad operativa, experiencia, disponibilidad de recursos humanos y técnicos, capacidad de organización y coordinación, disponibilidad de elementos logísticos, condiciones de prestación del servicio, tiempos de ejecución, comportamiento de los precios del mercado y demás variables propias del sector. Como resultado de dicho análisis, se pudo establecer la existencia de pluralidad de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para atender satisfactoriamente las necesidades objeto de la presente contratación, garantizando condiciones adecuadas de competencia y permitiendo a la Entidad adelantar el proceso de selección conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

La alternativa contractual seleccionada resulta igualmente conveniente en consideración a la naturaleza temporal, específica y concentrada de los requerimientos asociados al evento, los cuales demandan una capacidad operativa que debe encontrarse disponible de manera simultánea y coordinada para atender aproximadamente 250 participantes. La contratación de un prestador especializado permite que dichos componentes sean ejecutados de manera articulada, bajo una única responsabilidad contractual y de acuerdo con las instrucciones, condiciones y especificaciones definidas por la Administración Municipal.

Finalmente, la contratación propuesta generará un impacto positivo desde las perspectivas social, económica, turística e institucional, al propiciar un espacio de reconocimiento, integración y articulación con los prestadores de servicios turísticos del municipio; fortalecer la relación entre la Administración Municipal y los actores que participan en la cadena de valor del turismo; promover el intercambio de conocimientos y experiencias; contribuir a la visibilización de la oferta turística local; incentivar la participación de los prestadores en las estrategias de desarrollo turístico y fortalecer las condiciones para el posicionamiento de Norcasia, Caldas, como destino turístico.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO 2026, EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.

3.1 Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar.

ÍTEM 1	Elaboración de reconocimientos conmemorativos	U/M	CANT
Material	Acrílico transparente, calibre mínimo de 3 mm, con base en madera para exhibición vertical.		
Dimensiones	20 cm x 20 cm (± 0,5 cm de tolerancia).		
Impresión	Impresión en vinilo adhesivo de alta resistencia, full color, con diseño alusivo a la celebración del Día Internacional del Turismo.		





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 8 de 23

Diseño	El diseño gráfico será suministrado por la entidad contratante; el contratista deberá aplicarlo fielmente sobre el vinilo, sin alteraciones de color, proporción o contenido.	Unidad	20
Acabado y calidad	Bordes pulidos sin rebabas, base firme y nivelada, superficie sin burbujas, rayones ni imperfecciones visibles.		
Personalización	Cada reconocimiento deberá permitir la inclusión de nombre del homenajeado/entidad y/o categoría, según listado que suministrará la entidad con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación a la entrega.		
Entrega	Los 20 reconocimientos deberán entregarse completamente terminados, embalados individualmente para evitar daños durante el transporte, a más tardar un (1) día calendario antes del evento.		
ÍTEM 2	Servicio de catering – almuerzo empacado con bebida	U/M	CANT
Composición	Arroz mixto con proteína de pollo, chorizo y cerdo; vegetales; maíz tierno; acompañado de pan tajado. Porción mínima de 300 gramos por unidad.	Unidad	250
Bebida incluida	Bebida de fruta natural o refresco en caja, presentación individual de 200 ml.		
Empaque	Caja de icopor sellada, de uso alimentario, que garantice la conservación de la temperatura y la inocuidad del producto durante el transporte y entrega.		
Condiciones sanitarias	El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente en materia de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes), y acreditar que el personal manipulador cuenta con certificación vigente en manipulación de alimentos.		
Cadena de frío / temperatura	Los alimentos deberán entregarse a temperatura adecuada de consumo, evitando riesgos de contaminación cruzada durante el transporte.		
Entrega	Entrega en el lugar y hora del evento, en el horario que coordine la supervisión, garantizando que el producto llegue en óptimas condiciones de consumo.		
ÍTEM 3	Servicio de catering – hidratación	U/M	CANT
Presentación	Botella individual sellada de 250 ml, de agua apta para consumo humano.		
Registro sanitario	El producto deberá contar con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, visible en el empaque.		





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 9 de 23

Destinación	Hidratación de los participantes durante la actividad del circuito turístico ("circuito bote") y demás actividades del evento.	Unidad	250
Entrega	Entrega en el punto de la actividad, coordinada con la supervisión del contrato, con disponibilidad previa al inicio del circuito.		
ÍTEM 4	Material para competencia de circuito y apoyo logístico	U/M	CANT
Alcance del servicio	Suministro de material deportivo y elementos necesarios para el desarrollo del circuito de competencia denominado "Reto CrossFit del Gremio Turístico", así como el apoyo logístico para su montaje, desarrollo y desmontaje.	Unidad	1
Material deportivo mínimo	El contratista deberá precisar y suministrar, como mínimo, los elementos propios de un circuito tipo CrossFit (obstáculos, cuerdas, llantas, cajones pliométricos, conos de señalización, cronómetros y demás implementos requeridos), en cantidad suficiente para el número de participantes previsto por la entidad.		
Seguridad	El contratista deberá garantizar las condiciones de seguridad del circuito (anclajes, superficies, señalización de riesgos) y contar con personal de apoyo (jueces, auxiliares o personal capacitado en primeros auxilios) durante el desarrollo de la actividad.		
Apoyo logístico	Incluye el montaje y desmontaje de la infraestructura del circuito, así como el personal de apoyo necesario para su correcto funcionamiento durante el tiempo que dure la competencia.		
Entrega/ejecución	El montaje deberá estar terminado y verificado antes del inicio del evento, en el horario y lugar que determine la supervisión.		
Nota de control	El valor de este ítem (\$5.645.200) representa el 47,5% del valor total de la cotización; se recomienda que el estudio previo detalle de manera desagregada los elementos y el personal incluidos en "material y apoyo logístico", a fin de sustentar la razonabilidad del precio frente al mercado.		
ÍTEM 5	Decoración y ambientación del evento	U/M	CANT
Pancarta	Pancarta en lona o material similar, con diseño alusivo a la celebración del Día Internacional del Turismo, dimensiones acordes al punto de instalación que defina la entidad.	Unidad	1
Columnas de globos	Dos (2) columnas de globos R12, de 2 metros de altura cada una, para ambientación del punto de acceso o escenario principal.		
Stand de bienvenida	Un (1) stand de bienvenida en trípode de madera, con letrero alusivo a la celebración.		
Montaje y desmontaje	El contratista será responsable del montaje previo al evento y del desmontaje posterior, garantizando la disposición adecuada de los materiales utilizados.		





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 10 de 23

La ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante:

Para la ejecución del presente proceso contractual, el contratista deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas detalladas en documento anexo al presente estudio denominado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

3.3. Identificación del código UNSPSC:

Código UNSPSC:

Código UNSPSC				Descripción
Segmento	Familia	Clase	Producto	
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

3.4. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será de **doce (12) días calendario** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

3.5. Lugar de Ejecución.

El contrato tendrá como lugar principal de ejecución las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal "Alberto Orduy Castellanos", ubicado en la zona urbana del Municipio de Norcasia, Caldas, espacio dispuesto por la Administración Municipal para la realización de la conmemoración del Día Internacional del Turismo 2026.

El escenario se encuentra localizado aproximadamente a setecientos cincuenta (750) metros de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Norcasia, lo que facilita la coordinación, supervisión y seguimiento de las actividades logísticas por parte de la Entidad durante las diferentes etapas de preparación, ejecución y finalización del evento.

En dicho lugar se desarrollarán las actividades relacionadas con la prestación de los servicios de apoyo de logística integral objeto del contrato, incluyendo, según las especificaciones técnicas y requerimientos definidos por la Entidad, las labores de instalación, adecuación, montaje, organización, operación, atención de los participantes y desmontaje de los elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la jornada, dirigida a aproximadamente doscientos cincuenta (250) prestadores de servicios turísticos del Municipio de Norcasia, Caldas.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad, traslado, instalación y retiro de los elementos y recursos logísticos requeridos en el lugar señalado, así como la coordinación necesaria para asegurar que los servicios sean prestados de manera oportuna, organizada y conforme a las condiciones técnicas establecidas por el Municipio y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS	Código: 101.11.4
	MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 1
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 10/12/2020
		Página 11 de 23

○ Estadio municipal Alberto Orduy Castellanos

○ Alcaldía Municipal de Norcasia Caldas, C

+ Agregar un destino

Opciones

Enviar instrucciones sobre cómo llegar a iPhone

Copiar vínculo

por Carretera 56 y Cra. 6

9 min

650 metros

Detalles Vista previa

por Carretera 56 y Cra. 5

10 min

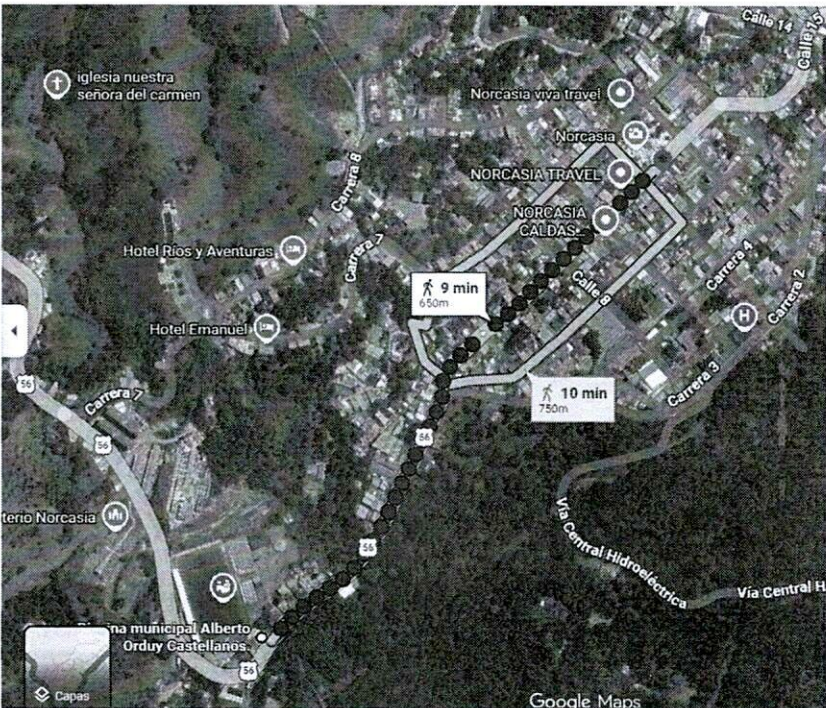
750 metros

por Carretera 56 y Cra. 7

11 min

800 metros

Todas las rutas son mayormente planas



Ruta de desplazamiento al lugar del evento tomando como punto de partida las instalaciones de la alcaldía municipal de Norcasia.

Teniendo en cuenta que la actividad objeto de la presente contratación se desarrollará en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal “Alberto Orduy Castellanos”, ubicado en la zona urbana del Municipio de Norcasia, Caldas, aproximadamente a setecientos cincuenta (750) metros de las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se considera que no resulta técnica, operativa ni económicamente necesario incluir dentro del alcance del contrato la prestación del servicio de transporte terrestre para garantizar el traslado o arribo de los participantes al lugar de realización del evento.

Lo anterior, en consideración a que el escenario seleccionado se encuentra dentro del perímetro urbano del municipio y presenta una ubicación de fácil acceso para los doscientos cincuenta (250) prestadores de servicios turísticos convocados, de acuerdo con el formulario de inscripción dispuesto por la Unidad de Turismo y Emprendimiento del Municipio de Norcasia. La proximidad del lugar de realización respecto del centro administrativo y urbano permite que los participantes puedan acceder al evento mediante los medios de desplazamiento disponibles en el municipio, sin que resulte indispensable disponer de un servicio de transporte contratado por la Entidad.

En consecuencia, la inclusión de un componente de transporte terrestre dentro del objeto contractual no se encuentra justificada frente a la necesidad identificada, toda vez que implicaría destinar recursos públicos a un servicio que no resulta indispensable para garantizar la participación y asistencia de los beneficiarios del evento, pudiendo generar costos adicionales que no guardan una relación directa y necesaria con los objetivos de la contratación.

Así mismo, la decisión de no incorporar este componente responde a criterios de planeación, economía, eficiencia y racionalización del gasto público, procurando que los recursos destinados al contrato se concentren exclusivamente en aquellos bienes y servicios logísticos que resultan necesarios para garantizar la adecuada organización y ejecución de la conmemoración del Día Internacional del Turismo 2026.

Por lo anterior, dentro de las especificaciones técnicas y obligaciones del futuro contratista no se contemplará la prestación del servicio de transporte terrestre de los participantes, al considerarse que las condiciones de ubicación y accesibilidad del lugar de realización del evento permiten garantizar el arribo de los asistentes sin requerir la contratación de un servicio adicional de transporte por parte del Municipio.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 12 de 23

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; y demás normas que lo reglamenten.

5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

5.1. Presupuesto Oficial y su Justificación:

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación la **Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo** procedió a: determinar el valor unitario de cada bien o servicio a contratar mediante **estudio de mercado** a través de cotizaciones suministradas por proveedores especializados en la prestación de servicios logísticos, organización de eventos y catering, el cual hace parte integral del presente estudio y corresponde a: **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$11.881.833,33)**, así:

Nota: Los precios unitarios y el valor total comprenden el IVA, así como la totalidad de los costos, gastos, tributos, tasas, contribuciones, transporte, personal, equipos, insumos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio de Norcasia, Caldas.

5.2. Imputación Presupuestal:

Nro. De CDP	Fecha de CDP	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
842	21/08/2026	1.2.3.2.07 Contribución del sector eléctrico	2.2.3.2.02.02.008.35.02.046 SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	\$11.881.833,33

5.3. Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las administración municipal, que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven, por lo que no se aceptarán solicitudes para el reconocimiento de alguno de estos que no se haya incluido por omisión del Oferente.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista, el municipio de Norcasia hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

IMPUESTOS MUNICIPALES		
DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%	4%
Estampilla Pro-Cultura	0.5%	0.5%
Reteica	1%	1%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	0.5%	0.5%





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 13 de 23

Estampilla Pro-universidad	2%	2%
Tasa Pro-Deporte y recreación	1.5%	1.5%
Retención en la fuente servicios	3.5%	2.5%
NOTA: El 15% de IVA Facturado		
Reteiva	15%	15%

El oferente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se indiquen en la minuta del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1 Obligaciones del municipio de Norcasia. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

- 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
- 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
- 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
- 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
- 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
- 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Norcasia
- 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

6.2 Obligaciones del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

6.2.1 Obligaciones generales:

- 1) Constituir a favor del municipio de Norcasia las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
- 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
- 3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- 4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Norcasia y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
- 6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
- 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
- 8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). Toda información generada en desarrollo del contrato deberá ser entregada y organizada bajo los lineamientos establecidos en el procedimiento "Organización de Archivos" del Municipio de Norcasia, tales como: organización, foliación, elaboración de hoja de control, rotulación de carpetas y cajas de inventario documental.
- 9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
- 10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
- 11) Cobrar los servicios o bienes suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta de cobro, con todos los soportes y evidencias documentales requeridos.



GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 14 de 23

- 12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
- 13) Dar cumplimiento a los planteamientos en materia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y normatividad ambiental y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor.
- 14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
- 15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA).
- 16) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente en la ejecución del contrato.
- 17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 18) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- 19) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato
- 20) Cargar los documentos de cada cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y Colombia Compra Eficiente
- 21) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

6.2.2 Obligaciones Específicas Del Contratista:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Suministrar personal idóneo, suficiente y debidamente capacitado para realizar las actividades de montaje, instalación, operación, atención, desmontaje y demás labores requeridas para la adecuada ejecución de los ítems 4 y 5, garantizando que el personal dispuesto sea suficiente para atender oportunamente las necesidades del evento.
2. Dar estricto cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente aplicable a la preparación, manipulación, transporte, almacenamiento, conservación, suministro y expendio de alimentos y bebidas correspondientes a los ítems 2 y 3, garantizando en todo momento condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y salubridad.
3. Garantizar que el personal encargado de la manipulación y suministro de alimentos y bebidas cumpla con las condiciones de higiene, presentación, capacitación y demás requisitos sanitarios exigibles para el desarrollo de dichas actividades.
4. Aplicar fielmente el diseño gráfico, imagen institucional, logotipos, colores, textos y demás elementos suministrados o aprobados por la Entidad para el ítem 1, absteniéndose de realizar modificaciones, sustituciones o alteraciones sin autorización previa y expresa del supervisor del contrato.
5. Garantizar que los elementos correspondientes al ítem 1 sean elaborados con materiales, dimensiones, características, acabados y calidad iguales o superiores a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
6. Garantizar las condiciones técnicas y de seguridad del circuito de competencia correspondiente al ítem 4 durante toda su ejecución, verificando previamente su estabilidad, correcta instalación, funcionalidad y condiciones de uso, así como realizando las adecuaciones o ajustes que sean necesarios antes y durante el desarrollo de la actividad.
7. Realizar una inspección previa de los elementos e instalaciones objeto de montaje, con el propósito de identificar y corregir oportunamente cualquier condición que pueda representar riesgo para los participantes, personal de apoyo o demás asistentes al evento.
8. Garantizar que todos los equipos, elementos, estructuras, mobiliario, accesorios y demás componentes utilizados durante el evento se encuentren en adecuadas condiciones técnicas, físicas, higiénicas y de funcionamiento, y sean aptos para el uso previsto.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 15 de 23

9. Responder integralmente por la calidad, cantidad, idoneidad, seguridad y buen estado de todos los bienes y servicios suministrados, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los documentos del proceso.
10. Garantizar la entrega, instalación y disponibilidad de la totalidad de los ítems en la fecha, hora y lugar establecidos para el evento, esto es, el 24 de septiembre de 2026, en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal “Alberto Orduy Castellanos”, sin perjuicio de las entregas o actividades de montaje anticipadas que se establezcan para cada ítem.
11. Garantizar que todos los bienes sean entregados completamente terminados, ensamblados, instalados y acondicionados, según corresponda, en condiciones óptimas para su utilización o consumo inmediato, sin que se requieran actividades, adecuaciones o procesos adicionales por parte de la Entidad.
12. Coordinar previamente con el supervisor del contrato los horarios, condiciones y secuencia de entrega, instalación y montaje de los elementos, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la realización del evento, de manera que se garantice la adecuada preparación del escenario.
13. Atender oportunamente las instrucciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato relacionados con la ejecución de las actividades contratadas, siempre que se encuentren dentro del alcance del objeto contractual.
14. No realizar cambios, sustituciones o modificaciones en los bienes, cantidades, materiales, diseños, características técnicas o condiciones de prestación inicialmente establecidos, sin contar previamente con la autorización expresa del supervisor del contrato, cuando dicha modificación sea procedente.
15. Garantizar que los servicios y bienes suministrados sean acordes con las cantidades requeridas para atender aproximadamente a doscientos cincuenta (250) prestadores de servicios turísticos, de conformidad con la programación y condiciones establecidas por la Entidad.
16. Mantener durante toda la ejecución del contrato la capacidad operativa, técnica y logística necesaria para atender de manera oportuna los requerimientos derivados de la organización y desarrollo del evento.
17. Disponer de los medios de transporte, cargue, descargue, traslado, instalación y retiro que sean necesarios para garantizar la entrega y disposición de los elementos contratados en el lugar del evento, sin generar costos adicionales para la Entidad diferentes a los establecidos en el contrato.
18. Garantizar que el montaje y desmontaje de los elementos logísticos se realice de manera ordenada, segura y oportuna, evitando afectar las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal “Alberto Orduy Castellanos” y las actividades propias del evento.
19. Adoptar las medidas necesarias para proteger las instalaciones, escenarios, superficies, equipos y demás bienes del Municipio durante las actividades de transporte, montaje, instalación, operación y desmontaje, respondiendo por los daños que sean imputables a su actuación o a la de su personal.
20. Mantener durante el desarrollo del evento personal de apoyo suficiente para atender las actividades logísticas contratadas, resolver oportunamente las situaciones operativas que se presenten y garantizar la continuidad de los servicios.
21. Subsanan, reemplazar o corregir, por su cuenta y sin costo adicional para la Entidad, cualquier bien, elemento o servicio que presente defectos de calidad, cantidad, funcionamiento, presentación o incumplimiento de las especificaciones técnicas, antes del inicio del evento o durante su desarrollo cuando sea necesario.
22. Garantizar que los alimentos y bebidas suministrados se encuentren en condiciones adecuadas de conservación, temperatura, presentación, higiene e inocuidad, y que sean aptos para el consumo humano al momento de su entrega y suministro.
23. Evitar la utilización de elementos, equipos, estructuras o materiales que presenten deterioro, daños, inestabilidad, contaminación, vencimiento o cualquier otra condición que pueda comprometer la calidad del servicio o la seguridad de los asistentes.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, capacidad técnica (experiencia y cumplimiento de condiciones técnicas exigidas)** que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 16 de 23

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en la invitación pública los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información de los requisitos habilitantes requeridos sobre la capacidad jurídica, técnica y la propuesta económica.

7.1. Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de personas jurídicas o de proponentes plurales, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con la invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder, con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: registro mercantil, la expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 - Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 17 de 23

- proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
 - Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

El objeto social (APLICA SOLO PARA PERSONA JURÍDICA y la actividad económica (APLICA SOLO PARA PERSONA NATURAL) deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

- B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en la que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
- Nombre o razón social completa.
 - Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
 - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
 - Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
 - Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
 - Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 18 de 23

- I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo y/o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la Invitación Pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación" de la Invitación Pública de condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Copia del documento que acredite el nombramiento del Representante Legal.

c. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE NORCASIA y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE NORCASIA.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en la Invitación Pública genera rechazo de la propuesta.
- c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 19 de 23

f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE NORCASIA y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE NORCASIA.

La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE NORCASIA tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.



GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 20 de 23

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Certificados de antecedentes del revisor fiscal: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Tarjeta profesional del revisor fiscal: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

e. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.

f. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMCM. (La Entidad Estatal realizará la respectiva verificación)

h. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM-(numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)

i. ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

j. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

k. AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE NORCASIA DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018): *el proponente (individual) o representante legal de la persona jurídica proponente, consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (será requerida de manera exclusiva para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.)*

7.2. Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico

7.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 21 de 23

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

8. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según la naturaleza del contrato y conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

9. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

En la presente contratación no le es aplicable lo previsto en los Acuerdos Comerciales, como lo indica el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que señala: "La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

10. FORMA DE PAGO

El Municipio de Norcasia realizará un único pago por el valor total del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los servicios efectivamente prestados, previa certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento integral del objeto contractual, de las obligaciones pactadas y de las especificaciones técnicas establecidas.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente, según corresponda, el informe final de ejecución con los soportes que evidencien la correcta prestación de los servicios logísticos y de catering, la certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato, así como la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, correspondientes al mes en que se radique la cuenta para cobro, de conformidad con la normatividad vigente.

El pago se efectuará únicamente respecto de los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el Municipio, siempre que se haya verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales y de los requisitos legales, financieros y tributarios exigibles para el desembolso.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Norcasia las garantías dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 22 de 23

los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

- b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- c) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare

12. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

- a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.
- b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

13. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los CUATRO (4) MESES SIGUIENTES al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA ESTUDIOS PREVIOS	Código: 101.11.4
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 23 de 23

14. SUPERVISIÓN

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo, conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

15. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se determinan en la MATRIZ DE RIESGOS Se anexa.

16. ANEXOS

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Matriz de riesgos
- Análisis del Sector Económico

JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO

Secretario de Infraestructura, Desarrollo Rural y Turismo

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
 NAYALI ANDREA HINCAPIÉ ARIAS CONTRATISTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO	 JESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA	 JORGE ANDRÉS MEJÍA ARANGO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO RURAL Y TURISMO
Los arriba firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

